

---

## Departamento Nutrición: creación y designación

---

DECRETO N° 1535

FECHA: 02.11.2023

PUBLICADO: 06.11.2023

ARTICULO 1°.- Crease el DEPARTAMENTO DE NUTRICION: Entenderá en Coordinar y Fiscalizar un mejor estado de salud de las personas y niños/as que asisten a comedores, merenderos y Centros de Desarrollo Infantiles a través de un plan de alimentación acorde a la actual situación Socio-económico de la población y toda otra tarea que se le asigne. Tendrá Rango de Departamento Político, Nivel 1. Dependerá directamente del Secretario de Desarrollo Social.

ARTICULO 2°.- Designase a la Lic. NEGRI, María Julieta de DNI 26.407.969., a cargo del Departamento de Nutrición, según el Artículo 1°.

ARTICULO 3°.- Los alcances de los Artículos precedentes, comenzaran a regir a partir del día 01 de Octubre de 2023.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-